

14151867, p. 2

cluidos entre la Prusia i los Estados del sur de la Alemania; por mas que M. de Bismarck haya expresado al gobierno imperial de Viena (i la ocurrencia tiene sus puntos de fricción) que esos tratados de alianza de *defensa i defensa* tiene un *carácter pacífico*, —de Viena escriben que la lectura de esos documentos ha producido tanto asombro como indignación. La Prusia hace cuanto le viene en delante, sin que el Austria tenga medios de gritarle: ¡Alto ahí! En tal coyuntura la *Nueva prensa libre* ha salido proclamando como de urgente necesidad la alianza entre el Austria i la Prusia; pero las demas hojas austriacas se muestran indignadas con la idea lanzada por ese diario, e insisten porque el Austria estorve sus relaciones con la Francia.

Los asuntos de Turquía no avanzan, a pesar de que las noticias mas alarmantes i contradictorias se cruzan en todos sentidos. Lo que hai de positivo i el hecho vale la pena de ser mencionado, es que ya no existen las principales causas de conflicto entre la Puerta i la Sierbia. El sultan, urjido por las circunstancias ha consentido en evacuar las fortalezas de Belgrado.

Por lo que toca a la Creta, hai un momento de calma. ¿Cuáles serán las medidas que se adopten para dar satisfaccion a esas poblaciones? A cerca de esto, todo es contradicción. Ya se afirma, ya se niega, que las principales potencias se han puesto de acuerdo para inducir i decidir al sultan a reconocer la autonomía de la isla de Candia; ora se asegura que el gobierno de Constantinopla, al ver la actitud que ha asumido el de San Petersburgo, ha declarado oficialmente que cumplirá lealmente las estipulaciones del tratado de San Stefano de 1866.

Lo que hai de positivo, es que el embajador inglés en Constantinopla ha dirigido un despacho a su gobierno, en el cual anuncia que la Puerta está decidida a entrar en la via de las reformas; que entre estas figuraban las de llamar a los cristianos al desempeño de los destinos públicos; de suprimir prácticamente la desigualdad de derechos que existe entre los musulmanes i los cristianos.

En la AMÉRICA ARGENTINA se habían calmado un tanto los ánimos, i ya no se habla con tanto calor de la necesidad de acusar al presidente Johnson. Sus mas ardientes adversarios han manifestado ideas de conciliación desde el momento en que se ha puesto en práctica la lei sobre reconstitucion de los Estados del Sur.

Los seniores han elevado una petición al gobierno federal, a fin de que se les reconozca el carácter de beligerantes.

La evacuacion total de MÉJICO por las tropas francesas es ya un hecho consumado; el mariscal Bazaine fué el último que se alojó de esas tierras, el 12 de marzo.

La Patria de Paris cuenta que Juarez (que nunca habia sido bien tratado por esa hoja), al entrar en Zacatecas, halló en el suelo una bandera francesa; i que el republicano tuvo el buen gusto de no pisotearla, hablando exclamado: «Respetemos esa bandera, porque representa un gran país».

De Nueva York comunican, fecha 22 de marzo, que Maximiliano habia puesto en ruta un cuerpo de 3,000 republicanos en Catahuatquá. También comunican de la misma ciudad, en la noche se halla registrada en los diarios franceses del 24 de marzo, que Santa-Ana tiene el proyecto de adherirse al imperio de Maximiliano.

J. M. TORRES CAJEDO.

### LA REPUBLICA.

SANTIAGO, MAYO 14 DE 1867.

#### Los Congresos Americanos.

Para que una Asamblea sea legítima representación nacional, ha dicho un publicista inglés, es necesario, no que sus miembros prueben la legalidad de su eleccion, sino que se hagan los órganos de las necesidades del pueblo a quien representan.

En efecto, el Congreso que no es un reflejo fiel de las aspiraciones i los intereses nacionales apenas es otra cosa que una reunion de aspirantes políticos, que hacen de su diputacion un pedazo para escalar a mas altos puestos, i de la elocuencia una arma alevosa para abrirse paso hasta ellos.

Tales han sido hasta la fecha los Congresos de la mayor parte de las Repúblicas Americanas, i ahora mismo una nacion vecina i aliada nos presenta el espectáculo de uno de ellos, en que las ambiciones jerrinhan i se suceden con la confusion del vértigo.

Pueblos jóvenes como los nuestros necesitan tener constantemente sobre la mesa de sus debates los proyectos de su organizacion i del desarrollo de sus riquezas i de sus industrias. La cuestion de la existencia, la cuestion del mejoramiento de la condicion material, debe ser la primera que llame la atencion de nuestros legisladores; porque en la infancia de las naciones es cuando son mas necesarios la actividad i el impulso.

Desgraciadamente no hemos visto muchos ejemplos de esto en los pocos años de vida representativa que llevamos. Nuestros Congresales han preferido muy ameno, parodiando a los cuerpos políticos de pueblos en un grado de civilizacion mucho mas alto que el nuestro, engolfarse en discusiones de principios abstractos, i hacer un gusto excesivo de palabras sonoras sobre temas que no nos habian de traer provecho alguno.

Bueno i muy plausible es que en los parlamentos de países completamente organizados, como son la Inglaterra i la Francia, se dediquen sesiones tras sesiones, a debates en que se analiza a la historia i se estudian las condiciones políticas de las épocas i los pueblos. Pero seguir la misma linea de conducta entre nosotros, cuando hai en la vida ordinaria mil exigencias imperiosas que reclaman la atencion, no es solo desconocer nuestra verdadera posicion, sino que se pone en ridiculo con la parodia de actos que no pueden convenirnos.

Lo que resulta de ello, es, que el mismo pueblo no se da cuenta de la manera con que sus representantes cuidan de sus intereses, que no se digna ni pasar una mirada sobre su obra de cada dia, porque está seguro de no encontrar en ella lo que le conviene, i que termina por olvidarlo dejándolo discutir aislado en su propio seno.

Ojalá todos los congresos tuvieran el mismo fin.

Por desgracia ocurre con mucha fre-

cuencia, que las pasiones políticas invaden el recinto de la representacion nacional, i entonces en voz de la Asamblea interceden i vijilante por el bien del país, tenemos en ella el antro de donde salen todas las tempestades públicas.

Los espíritus tranquilos, los hombres laboriosos sienten llegar hasta el lugar de su tarea los rumores de declamaciones violentas, i abandonando el trabajo concurren al teatro de la lucha a templar su alma en la pasion. Allí, como el romano en el circo, siguen los movimientos de los campeones en la arena, i el escándalo que le presentan sus hombros públicos, los mata la fé, los estraga los sentimientos i hace de ellos ambiciosos que son un peligro perpetuo, cuando de otro modo habrian sido siempre ciudadanos activos sin mas aspiracion que su labor.

La palabra de la resistencia i de la revolucion se pronuncia ordinariamente en esas discusiones desde los bancos de las oposiciones sistemáticas. El espectador enardecido acoge esa palabra, saliendo a la puerta la transforma en grito, i la configuracion a veces se hace general.

Mas de una revolucion puede recordarse en América que ha debido su origen a esos congresos de fuego.

Se cree que cuando un país se halla dividido por sentimientos contrarios, esos sentimientos tengan sus representantes en la Asamblea i que la lucha sea inevitable entre ellos. Si el poder está en una de esas filas i si el poder abusa, natural es tambien que el abuso suela la protesta i que tras ella venga el estallido.

Pero no es esto a lo que nos referimos. Nosotros nos referimos a esas oposiciones desautorizadas que sin tener eso en el país, i sin hallarse apoyadas por el sentimiento público, se hacen los apóstoles de la rebelion, convierten la tribuna nacional en tribuna revolucionaria, i que necesitan del conflicto para vivir como el hombre necesitado de la atmósfera.

Mul fresco tenemos el recuerdo de una oposicion semejante entre nosotros, i al ver que en la próxima legislatura ocuparán de nuevo sus asientos algunos de los personajes que la componian, alirgamos la esperanza de que en la experiencia les habrá enseñado la correccion de sus defectos.

Uno de los grandes peligros, uno de los mayores principios en que se trastornan las discusiones, es la funesta inclinacion que hai de personalizarlas todas. Lo que en nuestras asambleas comienza con la firma de una interpellacion termina en un argumento ad hominem contra el ministro interpellado, i la discusion de un proyecto de empréstito se convierte como por ensalmo en cuestion de gabinete.

Entendamos este defecto, i pidamos al corazon mas calma i a la inteligencia mas elevacion de principios.

El parlamento inglés nos acaba de dar a este respecto el mas hermoso de los ejemplos. El bill de reforma presentado por Lord Russell ocasionó el año 66 la caída de su gabinete. El parlamento estaba abiertamente en su contra. Lord Derby se puso al frente de los negocios públicos como la expresion de la opinion reinante. Del año 66 al 67 las cosas cambiaron i la reforma negada el año anterior se presentó entonces como una necesidad imperiosa, i el mismo parlamento la exigió. Derby declaró que no era cuestion de gabinete i que estaba dispuesto a presentar un proyecto de reforma. Russell, Gladstone i los suyos lejos de echar en cara la inconsecuencia, i de alegar el triunfo de su pensamiento para volver a los destituidos públicos felicitaron al gabinete conservador por su conversion i en este instante apoyan su proyecto.

He aquí traducida al hecho la mas bella virtud que puede adornar la vida parlamentaria.

Nosotros pediríamos a los congresos de los países americanos, i especialmente a los nuestros, que gastaran ménos de su savia en declamaciones abstractas, que prestaran mas atencion a los hechos industriales i al progreso material del país, i que mantuviesen siempre las discusiones en la alta, noble i pacífica rejion de los principios.

#### BOLETIN DEL DIA.

##### -Tornado-

Con fecha 31 de marzo se nos escribó de Londres lo que sigue:

Quiero aprovechar mi corta permanencia en esta populosa capital para informar a ustedes sobre el estado en que se encuentra el asunto del Tornado que bien pudiera ser, si sigue cumpliendo como va, que allere las buenas relaciones entre la Inglaterra i la España i que bajo este aspecto interes en gran manera a Chile i sus aliados.

Por el artículo del Times de 22 de marzo que les acompaña podrán ustedes conocer el estado de la referida cuestion, hasta el 21 del actual, época de la publicacion del libro azul presentado al Parlamento por el Ministro de negocios extranjeros de S. M. B. Recomendando a ustedes su lectura.

De los ocho injenieros que todavia permanecian presos en Cádiz, siete han sido puestos últimamente en libertad, quedando aun detenido el capitán del Tornado i uno de los injenieros.

El marqués de Clarfiorde ha estado enfermo casi toda la semana antepasada, i solo el 27 pudo asistir a la Cámara de los Lores para hacer su interpellacion, que ha sido postergada hasta mañana lónes por pedion de lord Stanley, a fin de que el gobierno pueda presentar ciertos documentos que acaban de llegar de Cádiz.

En la Cámara de los comunes se ha preguntado a lord Stanley si pensaba el gobierno de S. M. hacer enjuiciar a los dueños del Cyclone por quebrantamiento de las leyes de neutralidad; el lord ha contestado que el gobierno no autorizaría semejante procedimiento. Pero que el diputado que hizo la pregunta es amigo del Ministro español, i ha obrado a impulso de éste.

He aquí el artículo del Times a que alude nuestro correspondiente.

El interés que despierta en este momento la *Reforma Constitucional* no nos debe hacer perder de vista nuestras relaciones exteriores. Tenemos ahora pendiente con España una cuestion de tal naturaleza que si bien habria podido tomar en otros tiempos un aspecto mas sério, no por eso está distante de

decidirse por medio de una accion mas vigorosa.

Los últimos despachos que se han publicado últimamente referentes al Tornado, muestran el estado actual de las negociaciones entre los dos gobiernos. Recordaríamos a nuestros lectores que despues de gran retardo i de algunas aplicaciones avaras dadas por el ministro de negocios extranjeros de España, lord Stanley dió ordenes a sir John Crampton de pedir la inmediata libertad de los oficiales i tripulacion de ese buque detenido en Cádiz durante varios meses. Este pedido, segun ahora aparece, fué hecho el 11 de febrero i rechazado redondamente por el gobierno español. El 11 de febrero el general Calahorra dirijió un despacho a sir John Crampton negando haberlo asegurado que los prisioneros serian puestos en libertad si no se les encontraba culpables de actos criminales por la Corte de guerra, i afirmando que su promesa habia sido solo condicional para el caso en que la presencia de los tripulantes no fuera necesaria para la prosecucion de la causa. Esta condicion, añado el Ministro, no se ha realizado i hasta que no se realice, no pueden ser puestos en libertad.

Sin embargo de lo espuesto i por una rara coincidencia, nuestro consul en Cádiz recibió del almirante Quezada el día 11, una carta en la cual éste le ofrecia poner a su disposicion, en virtud de ordenes recibidas de Madrid, la mayor parte (40) de la tripulacion prisionera. Estos hombres fueron puestos en consecuencia en libertad algunos dias despues, no sin hacerles entender que no debia atribuirse al pedido de lord Stanley. En una carta-nota, fecha 15 de febrero, el general Calahorra hace presente que, en atencion a haberse ya completado los procedimientos judiciales, óntes causas que habia dado lugar a la detencion de los tripulantes, no era ya necesario mantenerlos por mas tiempo en custodia. Esta concesion poco generosa como lo han mostrado los hechos, no se ha hecho sin embargo estensiva al capitán i a siete de sus oficiales, quienes, en compañía de un marinero, permanecen aun en manos de las autoridades españolas para servir de testigos en la acusacion, es decir, de testigos de los captores, representantes del gobierno español. Al día siguiente (febrero 16) el general Calahorra dirijió un despacho muy extenso a sir John Crampton, en el que discute punto por punto la posicion en que se ha colocado lord Stanley. Este despacho, mas razonado i ménos insolente que los anteriores, dicta de convencerlos que España haya obrado con justicia con nuestros ciudadanos, i honrarlos con nuestro gobierno. Los argumentos del general Calahorra pueden resumirse así:—Que las cortes de presas son tribunales meramente municipales i que ningún gobierno extranjero tiene derecho de censurar sus actos por mucho que violen ellos los principios del derecho internacional i de la justicia. Como por ejemplo, por pronunciar una sentencia en 1.ª instancia sin oír a los acusados, o para entorpecer por un tiempo indefinido a la tripulacion de un buque capturado. El mero hecho de tal proposicion basta para refutarlos. Si tal doctrina la admitiera el gobierno inglés, la repudiaria el pueblo; quien no acusaria seguramente a lord Stanley a causa de la energía que emplease para protestar contra su aplicacion.

Esta protesta se encuentra en el despacho del 12 de marzo, núm. 45, página 50 de la *Correspondencia*. En el pas en revista, lord Stanley los antecedentes de la cuestion i hace presente que a pesar del anuncio del general Calahorra de haberse puesto en libertad los prisioneros por la corte de presas, ocho de ellos quedan aun detenidos i en viapenas de ser examinados, esto es en presencia del consul inglés. En seguida se ocupa de analizar la situacion legal del asunto que creemos del caso explicar. En diciembre último despues de una investigacion secreta conducida contra todas las reglas de la equidad respecto a los procedimientos, la corte de presas dió una sentencia en favor de los captores. Los captores tuvieron entonces que apelar de esta sentencia en un tiempo dado i pedir un juicio público. Siguiendo no obstante el consejo de sus abogados, declinaron dar ese paso; pusieron en cuestion la competencia de la corte i pidieron que la adjudicacion ordenada por ella se considerase como no dada. Dado entonces así se han interpuesto dos apelaciones por los acusados: la una para que se sobreesa en la causa seguida por la corte de Cádiz, de cuya apelacion debe conocer el tribunal de guerra i marina de Madrid; i la otra escrita en forma de peticion al gobierno español, opinando porque el asunto se sentencie administrativamente i no judicialmente. Lord Stanley renueva su pedido para que se ponga en libertad al capitán i a 7 prisioneros, basándose en que habiéndolos detenido por largo tiempo para obtener de ellos estensas declaraciones, no debe sujetarse ya a mayores sufrimientos.

En un despacho de fecha posterior, ordena a sir John Crampton se abstenga por el presente de pedir indemnizacion i de apoyar las miras de los dueños del Tornado que tengan por objeto retardar el desenlace de la cuestion hasta la conclusion de la guerra entre España i Chile. Hai muchos otros documentos en la correspondencia que deben consultar aquellos que deseen juzgar imparcialmente el caso en todos sus detalles. Entre ellos se encuentra la carta de los señores Isaac Campbell i Ca. en que contienen las observaciones que hizo lord Stanley respecto al carácter sospechoso i verdadero destino del Tornado. Es justo decir que esta carta en union con la peticion elevada por el capitán i tripulacion de ese buque al consejo privado de la reina, disipa completamente las desfavorables impresiones que habian producido en el público la ambigüedad de los papeles i otras circunstancias referentes a dicha nave. Acompaña tambien a esa correspondencia la erudita opinion emitida por cuatro eminentes juristas españoles, cuya larga i difusa narracion nos hace recordar las historias de don Quijote, pero cuyo sentido ellos han resumido misericordiosamente en pocos párrafos en la página final.

De ella resulta que la palabra jurisdiccion, en causas marítimas, no es mas que una ficcion legal, puesto que la entera responsabilidad de los actos pasa únicamente sobre el gobierno; que las apelaciones de causas de que han conocido las cortes de presas deben sentenciarse en última instancia en un cuerpo político llamado «Consejo de Estado»; i que aun en los estrados de las cortes de presas los dueños i la tripulacion del buque capturado tienen derecho para hacerse oír segun las leyes españolas.

Amplios detalles del mal trato que ha recibido ésta de los captores, se encuentran en varios documentos firmados por el capitán Collier i otros oficiales del Tornado que se han remitido a lord Stanley. Las declaraciones dadas por éstos ante el consul Dunlop i que se rejistran en las páginas 55 a 58, como tambien las firmadas por los individuos puestos en libertad (páj. 43 43) dan a conocer actos de chocante brutalidad i opresion ejercidos contra ellos, que requieren ciertamen-

te una contestacion satisfactoria del gobierno español. Queda una cuestion que no puede evadirse. ¿Cuál es el último paso que debe dar la Gran Bretaña? Hemos pedido la inmediata libertad de ciertos soldados británicos i España ha relusado acceder a nuestro pedido. No obstante ha puesto en libertad a algunos de ellos, pero no por deferencia hacia nosotros, como nos informa su ministro, i mantiene todavia presos a otros a despecho de nuestras quejas. Nos abstenemos de decir cuales serian las consecuencias. Mientras mas débil es España, i mas poderosa nuestra superioridad naval, mas nos ordena nuestro deber ser clementes i induljentes. Convenámonos amodo de que podemos defender la posicion i que nos hemos colocado; mientras tanto sea como el parecer de los abogados de la corona sobre el aserto del gobierno español de que al capitán Collier i a su compañero se les detiene como testigos necesarios para la prosecucion de la causa, i averiguase sin dejar lugar a duda lo que prescribe el derecho internacional en estas materias. Es mucho mejor abandonar un punto que sostenerlo erradamente, particularmente al gobierno español, por la ansiedad i precipitacion con que los dueños han defendido sus derechos, ha conseguido sobre ellos una ventaja técnica legal. Poniéndonos en el caso contrario i suponiendo que la opinion de los oficiales de la corona sea de que se ha hecho una grave injusticia a nuestros ciudadanos, i que se hace aun apesar de nuestras repeticiones i serias demostraciones, no nos queda mas que un camino que seguir, por mas que nos parezca inverosímil que España nos quiera arrastrar a él.

#### El caso del Tornado.

Tomamos de un extracto de las sesiones del parlamento publicado en el Times del 27 de marzo último lo siguiente:

El conde Derby dijo que observaba que el noble marqués (Clarfiorde) habia anunciado que iba a hacer una mocion para que se presentaran todos los documentos sobre este asunto; que ahora quería hacer presente al noble marqués que convenia a la marcha del negocio el aplazar su mocion hasta que sus señorías estuviesen en posesion de informes mas recientes; que el marqués persistia en su intento lo sería dificultoso adquirir las copias de las declaraciones prestadas ante el consúl británico en Cádiz por los pilotos, oficiales i tripulacion del Tornado el 23 de febrero último. Esas declaraciones no habian sido recibidas en la secretaria de relaciones exteriores hasta el 20 del corriente mes. La solicitud de los querrelantes que es como debe llamarse, dijo lord Derby, hace presente que es una dura prueba para ellos al que no hayan aparecido esas declaraciones en la segunda serie de documentos. Lord Stanley investigó el hecho i habiendo visto que nunca se habian recibido en la secretaria de relaciones exteriores, hizo al momento un telegrama al consul Dunlop preguntándole que adonde estaban aquellas declaraciones. La contestacion fué que habian sido tomadas i estaban en poder de los mismos partes, pero que serian devueltas al día siguiente. Lord Derby añadió que acababan de recibirse en el despacho de relaciones exteriores esa misma mañana i que esperaba que se pondrian en la mesa de la cámara en el curso de ese mismo día.

El marqués de Clarfiorde con esto que despues de la aplicacion dada por el noble lord, no vacilaba en aplazar su mocion; que confiaba en que los señores ministros leerian los documentos detenidamente, porque la conducta del gobierno español espuesta con toda franqueza por lord Stanley, habia sido tal; que era de todo punto imposible al gobierno de S. M., permitir que sus súbditos fuesen tratados sin tener para nada en cuenta el derecho internacional.

«Despues el conde Derby dejó sobre la mesa algunos documentos.

«El marqués de Clarfiorde espuso en seguida que presentaría u mocion el próximo lónes.»

En la sesion del parlamento del Lónes 1.º de abril encontramos el siguiente párrafo:

El marqués Clarfiorde manifestó su sentimiento por la indisposicion que impedía al noble lord Derby presentarle en su puesto en la cámara. En vista de estas circunstancias solicitó que se le permitiese aplazar de nuevo su mocion hasta que pudiera asistir el jefe del Gobierno.

#### El Ciclone.

Extracto de la sesion del 27 de mayo.

M. Gregory preguntó al secretario de Relaciones Exteriores si el gobierno de S. M. tenia la intencion de seguir juicio a los propietarios del Ciclone por la violacion de la nota de enganches de extranjeros de que se habian hecho reos.

Lord Stanley contestó que se habia comunicado con los oficiales de la corona sobre este punto; i que se le habia informado que los datos conocidos hasta la fecha no constituian la evidencia suficiente en que se pudiera fundar el procedimiento de alguna especie contra los dueños del buque.

#### Chile en la Exposicion.

El delegado del Gobierno de Chile para la Exposicion Universal escribe con fecha 29 de marzo que se habian recibido en esa ciudad todos los cajones que debian haber llegado hasta esa época i que se ocupaban en ese momento en colocar los objetos en el lugar que se les habia designado en el palacio de la exposicion.

Agrega que cree que la coleccion minera, especialmente la de cobre, llamará poderosamente la atencion de los inteligentes i de las comisiones examinadoras en los próximos días de la exhibicion, porque cuantos habian visto los trozos que se estaban sacando, habian formulado los juicios mas favorables.

Se proponian formar una especie de roca con los mayores trozos de cobre, de suerte que las mas notables de esas mineras estuviesen a la vista por todos lados. Con los de carbon iba a seguirse el mismo sistema, reservando la coleccion de piedras pequeñas i valiosas para exhibirlas en los armarios.

La publicacion de noticias estadísticas sobre esta República hecha por nuestro comisionado i por orden de nuestro Gobierno, habia sido recibida con verdadero aplauso i con sumo interes, pues de cuanto se ha dado a luz en aquellas rejiones sobre Chile, nada obra es la que da una idea mas minuciosa i exacta de lo que es este país.

Incalculables serán las ventajas que reportará la República de su presencia en la exhibicion. Allí están presentados los mas importantes de nuestros productos, i para países destinados como este a alimentar su comercio i desarrollarlo su riqueza con la exportacion, no hai paso mas ventajoso que el de hacerse conocer de una manera efectiva en los mercados estranjeros, cuanto mas en una exposicion universal.